



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

Resolución Rectoral N° 1017 - 25

Chilecito, (L. R.) 18 NOV 2025

VISTO: El expediente N° S01-1537/2025 por el cual se tramita la Designación de Coordinadora de Carreras: Ingeniería en Agrimensura y Tecnicatura Universitaria en Topografía, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rector, Abogado César Alberto SALCEDO, instruye se realicen las gestiones administrativas pertinentes, referidas a la designación de una Coordinadora de las Carreras: Ingeniería en Agrimensura y Tecnicatura Universitaria en Topografía.

Que, a los efectos de cubrir la vacante existente, y en vistas de organizar y llevar adelante las actividades y gestiones para el normal desarrollo y dictado de las Carreras mencionadas, se considera oportuna la designación de la Ingeniera Agrimensora Karen Janet ALBAGLI, D.N.I. N° 35.850.007, como Coordinadora de las mismas, a partir de la fecha de la notificación de su designación, abonándole un adicional por gestión, Índice "C" (15%), conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 183-11.

Que, habiendo analizado el perfil de la mencionada profesional, cuyo Curriculum Vitae se adjunta al presente, el que se adecúa a las competencias del cargo, se solicita formalizar su designación.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, ha tomado vista y remite las presentes actuaciones para informe presupuestario.



Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL de CHILECITO

"1985-2025. 40 aniversario del CIN"

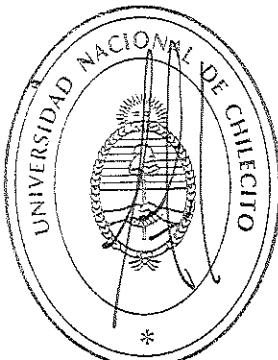
1017-25

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa según surge de Situación de Revista que la Profesora Karen Janet ALBAGLI, D.N.I. N° 35.850.007, Legajo N° 1296, se desempeña en esta Institución como Personal Docente, con fecha de ingreso el 01 de febrero de 2019, actualmente designada en un cargo de Profesora Adjunta, Interina, Dedicación Parcial; y en un cargo de Profesora Adjunta, Interina, Dedicación Simple, en el Departamento de Básicas y Tecnológicas, para el periodo 01 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025, según resolución Rectoral N° 209-25, con una antigüedad en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO de SEIS (6) años.

Que informa además que los gastos de designación solicitada implican un total aproximado de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 465.962,00).

Que atento al requerimiento formulado precedente, el área de Contabilidad y Presupuesto, informa que existe partida presupuestaria para afrontar la presente designación, debiendo imputarse dicho gasto a las siguientes partidas, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional, Inciso 1 – Gastos en Personal, Finalidad 3 – Servicios Sociales, y Función 4 – Educación y Cultura, del presupuesto vigente.

Que la Dirección General de Legal y Técnica mediante Dictamen N° 2246/25, conforme el análisis legal efectuado, sugiere, salvo mejor criterio de autoridad competente, el dictado de acto administrativo, que designe como Coordinadora de las Carreras Ingeniería en Agrimensura y Tecnicatura Universitaria en Topografía, a la Profesora Ingeniera Agrimensora Karen Janet ALBAGLI, D.N.I. N° 35.850.007, Legajo N° 1296, y se autorice el pago de un adicional Índice "C" según la Resolución Rectoral N° 183-11.



(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Que en mérito a lo expuesto es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO**

RESUELVE:

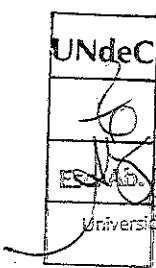
ARTÍCULO 1º.- Designar como Coordinadora de las Carreras: Ingeniería en Agrimensura y Tecnicatura Universitaria en Topografía, a la Profesora Ingeniera Agrimensora Karen Janet ALBAGLI, D.N.I. N° 35.850.007, Legajo N° 1296, a partir de la fecha de su notificación.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un adicional por gestión Índice "C", según la Resolución Rectoral N° 183-11, a la Ingeniera Agrimensora Karen Janet ALBAGLI, D.N.I. N° 35.850.007, Legajo N° 1296.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente a las siguientes partidas, Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional, Inciso 1 – Gastos en Personal, Finalidad 3 – Servicios Sociales, y Función 4 – Educación y Cultura, del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, tome razón la SECRETARÍA DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA a sus efectos y cumplido, archivar.

Resolución Rectoral N° 1017 - 25



ESDAn. M. Alejandra Bustos
Directora MEyDG
Universidad Nacional de Chilcito

Ab. César Alberto Salcedo
Rector
Universidad Nacional de Chilcito



Dr. German Oscar Antequera
Vicerrector Académico
Universidad Nacional de Chilcito